PRORROGA N° 02 AL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 118-2022

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA		
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ADMINISTRATIVA		
CONTRATISTA:	CORPORACION FUTURES		
NIT O CEDULA	900.647.137-2		
OBJETO:	CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LOS ELEMENTOS TÈCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($135.000.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES **PRORROGA 1** : VEINTISEIS (26) DIAS MAS		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES		
CON CARGO AL RUBRO	2.3.2.02.02.008.83939	No. C.D.P.	00588
SUPERVISOR:	SANDRA JINETH QUEVEDO GARZON- JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES		

Entre los suscritos, **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con C.C. Nº 82.394.545 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 016 de diciembre 09 de 2021 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.**", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por la otra la empresa **CORPORACION FUTURES,** identificada con Nit Nº 900.647.137-2, con domicilio comercial en la calle 6cn 2e 152 Urb. Ceiba II de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) representada legalmente por **LUZ MAGALY MARTINEZ AGUILAR**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. 60.371.271 de Cúcuta, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el siguiente **PRORROGA No. 02** al contrato de consultoría N° 118-2022, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la jefe de la División de administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante memorando 110-M-033-23 dirigido a la gerencia de fecha 30 de enero de 2023, justifica la solicitud para realizar la prorroga al mencionado contrato por el término de veintinueve (29) días más, al contrato teniendo en cuenta que "(...) *Dando alcance al asunto de la referencia me dirijo a Usted amablemente con el fin de indicar que, el Contrato de Consultoría No. 118- 2022, cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LOS ELEMENTOS TÈCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.", culmina el día de hoy treinta (30) de enero de la presente vigencia. Por lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a la fase IV la cual estipula:* ***"FASE IV: SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE REDISEÑO INSTITUCIONAL"*** *Previa concertación con la dirección de la empresa se socializará los resultados del estudio, utilizando herramientas de coaching y PNL que permitan un Feedback con los encargados de cada una de las áreas de dirección de EMSERFUSA E.S.P. Previa concertación con la dirección de la empresa se socializarán los resultados del estudio por medio de un taller donde se utilizarán herramientas de coaching y lego serious play para la Junta Directiva." En este orden de ideas, es importante mencionar que en la Junta directiva llevada a cabo el día viernes (27) del mes en curso, se realizó la socialización de la FASE IV, sin embargo en la misma surgieron algunas inquietudes y/ o sugerencias que deben ser tenidas en cuenta, de igual manera fue entregada una propuesta de Reglamento Interno de Trabajo la cual será remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno, a fin que pueda ser revisada y socializada con los trabajadores de la Empresa, razón por la cual se considera necesario prorrogar el contrato en mención, por un término de veintinueve (29) días, esto es del día (31) de enero de 2023, hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2023, solicitando el plazo para*

realizar los ajustes requeridos en la Junta Directiva." Por lo anterior, la supervisión considera pertinente tanto jurídica, financiera y técnicamente, prorrogar el presente contrato. **2).** Que mediante Acta N° 05 de fecha 30 de enero de 2023, suscrita por la jefe de la División de administrativa y el contratista acuerdan prorrogar el plazo establecido por el término por veintinueve (29) días mas,. **3).** Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el manual de contratación de Emserfusa en su capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(…) *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato";* y en concordancia con la cláusula vigésima primera del presente contrato *"Suspensiones, modificaciones, adiciones y prorrogas".* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos. **CLÁUSULA PRIMERA:** prorrogar el contrato de consultoría N° 118-2022 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LOS ELEMENTOS TÈCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P...". **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de un veintinueve (29) días más, para un plazo total de cuatro (04) meses y veinticinco (25) días. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete a la firma de la presente prorroga a ampliar la vigencia de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su cláusula novena. **CLÁUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Vo.Bo.: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – Jefe oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Sandra Jineth Quevedo Garzón – Jefe División Administrativa

Elaboro: Lorenia Molina Samacá – Aux Administrativa